Minera Panamá

Licenciado
Manuel Pimentel
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E.S.D.

Asunto: **Entrega de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del proyecto "Mina de Cobre Panamá, aprobado mediante Resolución IA-1210-2011, de 28 de diciembre de 2011.**

Alberto Casas, varón, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, con cédula N° E-8-112336, en nombre y representación de la sociedad **Minera Panamá, S.A. (en adelante MPSA),** con domicilio social en Urbanización Punta Pacífica, Torre De Las Américas, Torre A, Piso 21, ciudad de Panamá, representación que consta acreditada ante esta Administración, concurre ante su despacho y con el debido respeto

EXPONE:

I. Que con fecha 30 de diciembre de 2011, MPSA inicio la etapa de construcción del proyecto, tal como fue informado mediante notificación escrita GO68-2011 a la Autoridad Nacional del Ambiente, de acuerdo con lo estipulado en la resolución DIEORA IA1210-2011, de 28 de diciembre de 2011, por medio de la cual la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), aprobó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto Mina de Cobre Panamá.

II. Que a través de la nota DIEORA-DEIA-NC-0460-2912-16 con fecha del 29 de diciembre de 2016, el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) informa a MPSA que debe entregar una solicitud de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Mina de Cobre Panamá

III. Que es la intención del promotor realizar una modificación de las actividades contempladas en el Estudio Impacto de Ambiental aprobado por medio de Resolución DIEORA IA-1210-2011, la cual consiste en el mejoramiento del manejo de la descarga de la Instalación de Manejo de Relaves (IMR), a través de la implementación de un Sistema para decantar y descargar las aguas en el mismo punto considerado en el diseño original, dicho sistema incluirá una Torre que captará el agua decantada y un túnel que direccionará esta agua hacia el punto de descarga.

IV. Que en vista del mejoramiento al sistema para decantar y descargar de la IMR contemplado en el Estudio de Impacto Ambiental y en cumplimiento con el inciso r) del Artículo 4 de la resolución DIEORA IA-1210-2011, donde se menciona que cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, se deberán presentar ante la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se ha elaborado este documento con las modificaciones al Proyecto Mina de Cobre Panamá.

V. Que dichas modificaciones tal y como se describe técnicamente en el documento adjunto, no ocasionarán impactos adicionales a los contemplados en el EsIA, que aprueba el proyecto, y que adicional a lo señalado, los cambios propuestos, no implican impactos ambientales que excedan la norma que los regula.

Minera Panamá

Por lo expuesto,

SOLICITA, que tenga por presentado el presente escrito con su documentación adjunta y por realizada nuestra formal solicitud de revisión, para que el mismo sea aceptado a través de una resolución debidamente motivada según se estipula en el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No 975 de 2012.

Ciudad de Panamá, a 07 de Febrero de 2017.

Alberto Casas
Director de Asuntos Comunitarios y Ambiente

AC/gc

Yo, NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790
CERTIFICO
Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).
Panamá 09 FEB 2017
TESTIGO
TESTIGO
NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Cuarto

Minera Panamá

Adjunto a la presente encontrará:

- Descripción de la modificación a realizar, en comparación a los componentes del proyecto del EsIA Aprobado (impresa y digital).
- Descripción de los factores físicos, biológicos y socioeconómicos del sitio del proyecto (impresa y digital).
- Cuadro comparativo de los impactos a generarse por el desarrollo del proyecto del EsIA Aprobado vs los impactos que pueda generar la modificación correspondiente (impresa y digital).
- Cuadro comparativo de las medidas de prevención, mitigación o compensación de los impactos presentados en el EsIA Aprobado vs las medidas de prevención, mitigación o compensación de los impactos que pueda generar la modificación correspondiente (impresa y digital).
- Copia de la Resolución de Aprobación del EsIA.
- Pago del 50% del costo del proceso de evaluación (B/. 1,500.00).

Alberto Casas
MINERA PANAMÁ, S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Alberto
Casas Bou

E

E-8-112336

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 05-JUN-1950
LUGAR DE NACIMIENTO: CUBA
NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 24-MAY-2013
EXPIRA: 24-MAY-2023

Yo, NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Cuarto, del Circuito de Panamá, con Cédula No. 2-106-1790

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 08 FEB 2017.

NATIVIDAD QUIROS AGUILAR
Notario Público Cuarto

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO

Registro Público de Panamá

No. 1022133

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2016.12.15 18:56:54 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

546079/2016 (0) DE FECHA 15/12/2016

QUE LA SOCIEDAD

MINERA PANAMA, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 303869 (S) DESDE EL VIERNES, 30 DE JUNIO DE 1995
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: PABLO JAVIER ESPINO
SUSCRIPTOR: ADELINA MERCEDES CHAVARRIA DE ESTRIBI
DIRECTOR: PHILIP PASCALL
PRESIDENTE: PHILIP PASCALL
TESORERO: ALAIN CHAPDELAINE
SECRETARIO: MANUEL V. AIZPURUA R.
DIRECTOR: MIKE PARKER
DIRECTOR: MARTIN ROWLEY
DIRECTOR: ARTURO HOYOS
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA: PHILIP PASCALL
AGENTE RESIDENTE: MORGAN Y MORGAN
DIRECTOR: ZENON WOZNIAK
DIRECTOR: ANGUS KENNEDY-PERKINS
GERENTE: TODD CLEWETT
GERENTE GENERAL: ANTHONY TRISTAN PASCALL
DIRECTOR: GWONYONG SHIM
DIRECTOR: JIN-SOO BAEK

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
CUALQUIER GERENTE O EL SECRETARIO O EL TESORERO O EL GERENTE DE PAIS, ACTUE Y PUEDA ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DURENATE LA AUSENCIA TEMPORALES O PERMANENTES O INCAPACIDADES DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE UN MILLON DE ACCIONES COMUNES, SIN VALOR NOMINAL, DIVIDIDAS EN QUINIENTAS MIL ACCIONES COMUNES CLASE A Y QUINIENTAS MIL ACCIONES COMUNES CLASE B, LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ
- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE ALBERTO CASAS BOU SIENDO SUS FACULTADES SE OTORGA PODER ESPECIAL A ALBERTO CASAS BOU SEGUN DOCUMENTO 2663823 DE LA SECCION DE PERSONAS DESDE EL 29 DE AGOSTO DE 2014.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 15 DE DICIEMBRE DE 2016A LAS 06:08 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401120778